MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCION I.M. Nº 1338/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, ID Nº 437944 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM. -

Concepción, 17 de Noviembre de 2023

VISTO: La necesidad de reprogramar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el Art. 12º la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone que "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado. ------

Que el **Art. 11º del Decreto Nro. 2992/2019** establece "Aprobación y difusión Plan Anual de Contrataciones. La aprobación Anual de Contrataciones será sujeta a las siguientes pautas: **Inc.c)** El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo dentro del plazo señalado en el literal anterior. ----------

Que, el **Art. 209 de la Ley Nro. 3966 Orgánica Municipal**, establece: Las Contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 ¨De Contrataciones Públicas ¨o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR LA REPROGRAMACION del Plan Anual de Contrataciones vigente con **ID Nº 437944** ¨ ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM¨ ----------

Art. 2º) REMITIR una copia de la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección General de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com Mirtha Leticia Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL

Abg. Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE MUNICIPAL

Junta Municipal de Concepción
Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción
Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 295/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM ID Nº 437.944 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. -

VISTO: El Mensaje Nº 55/2023 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remite a estudio y consideración de la Junta Municipal el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM ID Nº 437.944", y;

CONSIDERANDO: Que el inc. b) del Artículo 36º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que: "*autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*";

Que, asimismo, el artículo 213 de la misma ley, establece que: *La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones; y,*

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM ID Nº 437.944. - - - - - - - -

Jorge D. Duarte Beraud
Secretario
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Lic. Celso Cañete
Presidente
Honorable Junta Municipal

Art. 2º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas para Adquisición de Combustible Para Uso Municipal – AD Referéndum ID Nº 437.944. ----------

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. ----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Abg. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Lic. Celso Enrique Cañete Villalba
Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION-AD REFERENDUM CON ID N° 437.944.----------

DICTAMEN N° 798/2023.-

CONCEPCION, 17 de noviembre del 2023.-

SEÑOR: Intendente Municipal.-

VISTO: El Contrato de referencia, y;

CONSIDERANDO: El concurso de ofertas. Adquisición de combustible para la Municipalidad de Concepción-AD REFERENDUM con ID N° 437.944.----------

Que, la RESOLUCION DNC N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su art. 2 establece "PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.----------

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20020. **"METODO PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES".----------**

Que, una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del promedio.----------

POR LO TANTO, conforme al análisis que realizó la Dirección de UOC, esta Asesoría Jurídica considera que corresponde la elección de la metodología aplicada, establecido en el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20020. **"METODO PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES"**, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. ----------

ES MI DICTAMEN.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
ASESORIA JURIDICA

Abog. Pedro Magno Rojas.-
Asesor Jurídico.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 17 de noviembre de 2.023.

DICTAMEN A.I. N° 47.

Visto la Comunicación Interna de la UOC por la cual solicita Adquisión de combustible para la Municipalidad de Concepción-AD REFERENDUM con ID N° 437.944, el cual resulta de suma importancia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Dictamen de la UOC, señala: *"Que, la Resolución DNCP Nro.1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03 en su Art. 2º establece: Publicación de la Estimación de costos y sus antecedentes. Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización ó distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por vía de la Excepción con aviso de intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las contrataciones públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de éstos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*

Considerando que el rubro combustible y lubricantes es vital para el cumplimiento de los objetivos institucionales, para reparación de caminos y movilidad, esta Auditoria Interna recomienda se proceda de conformidad al dictamen de la UOC, a elevar a consideración del Señor Intendente Municipal todos los antecedentes mencionados para su consideración y aprobación correspondiente.

CPN Mónica Samaniego
Auditoria Interna
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN